

Demando el Excelentísimo Señor y Marques
de Villafanca, y los Velez, que la milicia honrada de esta
villa quede establecida razon de un pie sólido, conforme al es-
píritu del Real Reglamento, y seale Ordenes posteriores, por-
que de este modo se prestará á la Patria el Servicio, q. demanda,
en las actuales circunstancias; q. se ha comisionado S. E. pa-
ra inspeccionar dicho Cuerpo, y dar al intento las providen-
cias convenientes: En consecuencia de esta respetuosa resolu-
ción he tomado las regulares instrucciones, y acordado; Que el
principal, que deve tener, se establecerá en qualquiera de las Ca-
sas de alquiler próximas á la Plaza, donde pueda la tropa
honrada estar puesta al servicio, que deva hacer, proveviéndola
inmediatamente de los precisos utensilios, y armamento, que se doten
con la posible economía dos Tambores, que son indispensables,
para las dos Compañías de este Pueblo, uniformando á los que
ocupen estas Plazas.

Así que dando V. S. otra prueba de su incan-
table celo al Real Servicio, y amor á la Patria, y todo aviso
por su propio honor facilitaría los relacionados artículos,
proporcionando los fondos necesarios, á cuyo fin, y para
que no se retrace de ninoun modo este importante ser-
vicio, dará las oportunas disponiciones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Ca-

